



VISTOS: El Informe N° D000065-2021-SUTRAN-GAT y el Memorando N° D000435-2021-SUTRAN-GAT de la Gerencia de Articulación Territorial, el Informe N° D000026-2021-SUTRAN-UR de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° D000053-2021-SUTRAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° D000065-2021-SUTRAN-GAT, la Gerencia de Articulación Territorial solicita la encargatura de la Jefa de la Unidad Desconcentrada de Lambayeque, por motivo de que la Sra. Jessica Esperanza Toro Cerna, Jefa de la citada UD, solicitó licencia con goce de haber por periodo vacacional comprendido del 04 al 10 de febrero de 2021;

Que, mediante Memorando N° D000435-2021-SUTRAN-GAT, la Gerencia de Articulación Territorial, modifica la propuesta de encargatura de funciones de la Jefa de la Unidad Desconcentrada de Lambayeque, proponiendo al servidor, Sr. Alberto Cecilio Limo Zelada, Jefe de Grupo de la UD; toda vez que con correo electrónico de fecha 03 de febrero del presente año, la Unidad de Recursos Humanos evidenció que el servidor propuesto no cumplía con la experiencia laboral para dicho cargo;

Que, conforme a lo señalado la Gerencia de Articulación Territorial propone encargar al Sr. Alberto Cecilio Limo Zelada, como Jefe de la Unidad Desconcentrada de Lambayeque, en adición a sus funciones de Jefe de Grupo de la Región; por el periodo vacacional comprendido del 04 al 10 de febrero de 2021;

Que, con Informe N° D000026-2021-SUTRAN-UR, la Unidad de Recursos Humanos opinó que el servidor Alberto Cecilio Limo Zelada, cumple con los requisitos señalados en el Clasificador de Cargos de la Sutran, aprobado con Resolución de Gerencia General N° D000088-2020-SUTRAN-GG, para el cargo de jefe de unidad desconcentrada; que resulta pertinente encargarle en forma temporal la Jefatura de la Unidad Desconcentrada Lambayeque, y que, en tal sentido, corresponde emitir el acto resolutivo para el periodo del 04 de febrero al 10 de febrero de 2021, en adición a las funciones que viene desempeñando el servidor;

Que, a través del Informe N° D000053-2021-SUTRAN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es factible que la Gerencia General emita el acto resolutivo, para el periodo comprendido del 04 de febrero al 10 de febrero de 2021, que encargue las funciones de la Jefatura de la Unidad Desconcentrada Lambayeque al servidor propuesto;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Sutran, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC; en el ejercicio de la atribución delegada a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 032-2018-SUTRAN/01.1; y contando con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: **P8RMC6N**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Encargar las funciones de Jefe de la Unidad Desconcentrada de Lambayeque, por el periodo vacacional comprendido del 04 de febrero hasta el 10 de febrero de 2021, al servidor Alberto Cecilio Limo Zelada, en adición a las funciones que viene desempeñando en la entidad.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente resolución al Consejo Directivo, a la Gerencia de Articulación Territorial, a la Unidad de Recursos Humanos y al servidor Alberto Cecilio Limo Zelada, para conocimiento y los fines que correspondan.

ARTICULO 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal web institucional, www.gob.pe/sutran

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

JORGE LUIS BELTRAN CONZA
GERENTE
GERENCIA GENERAL